



No. 045/2025 - Julio 3 de 2025

## CUMPLEAÑOS EN JULIO



**Felicitamos a los trabajadores de Seguros del Estado que cumplen años en el presente mes, quienes podrán disfrutar de un PERMISO REMUNERADO DE UN DIA para celebrar con su familia y amigos. Así lo establece el ARTÍCULO 15 de la Convención Colectiva de Trabajo suscrita por SINTRAPREVI.**



**El permiso se podrá disfrutar el día del cumpleaños. Si es fin de semana o festivo, se tiene libre el día hábil siguiente. Deberá ser tramitado a través de Mi Sitio Inn con ocho días de antelación y aprobado por tu jefe.**

**¡¡DERECHOS PARA EL BIENESTAR  
DE LOS TRABAJADORES!**



*¡¡Por esto queremos nuestra convención!!*



[www.sintraprevi.org](http://www.sintraprevi.org)



[info@sintraprevi.org](mailto:info@sintraprevi.org)



Sintraprevi



Sintraprevi Industria



3058750887